



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 065 - 2024 - GM/MDC

Calana, 05 de junio del 2024.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal Nº 2276 (ID: 4121) de fecha 04 de junio del 2024, el Informe Nº 315-2024-GAF-GM/MDC de fecha 03 de junio del 2024, el Informe Nº 348-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 31 de mayo del 2024, el Informe Nº 296-2024-GSSC-GM/MDC-T de fecha de recepción 22 de mayo del 2024, y el expediente del Plan de Trabajo denominado: "Campeonato Masculino de Confraternidad por el Día del Padre Calana-2024".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 8 del Artículo 195 de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y regulan actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.

Que, según Artículo 82º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "(...) 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado (...)".

Que, con Informe Nº 296-2024-GSSC-GM/MDC-T de fecha de recepción 22 de mayo del 2024, el Gerente de Servicios Sociales y Comunes, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Campeonato Masculino de Confraternidad por el Día del Padre Calana-2024", con un presupuesto de ejecución ascendente a S/. 6,935.00 (Seis Mil Novecientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), por lo que remite el expediente a Gerencia Municipal, para su revisión y aprobación.

Que, con Informe Nº 348-2024-GPPR/MDC-TACNA de fecha 31 de mayo del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión y análisis del Presupuesto Institucional para el año 2024, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por el monto de S/. 6,935.00 (Seis Mil Novecientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), para continuar con el procedimiento de aprobación del mencionado plan.

Que, mediante Informe Nº 345-2024-GAF-GM/MDC de fecha 03 de junio del 2024, la Gerente de Administración y Finanzas, remite la disponibilidad presupuestal otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



En mérito a que el presente Plan de Trabajo, tiene como finalidad, lograr la participación de los padres de familia del distrito a fin de armoniar, integrar, consolidar los lazos y valores entre vecinos; asimismo, tiene como objetivo fortalecer y reconocer la labor de los padres de familia quienes vienen desempeñándose en los diferentes trabajos, tanto dentro y fuera del distrito de Calana.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de las áreas competentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada al 31 de mayo del 2024, el Plan de Trabajo denominado: "CAMPEONATO MASCULINO DE CONFRATERNIDAD POR EL DIA DEL PADRE - CALANA 2024", a desarrollarse a partir del Sabado 01 de junio del 2024 hasta el Sabado 15 de junio del 2024, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa y con un presupuesto ascendente a S/. 6,935.00 (Seis Mil Novecientos Treinta Cinco con 00/100 soles) el mismo que será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Programa	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy	: 3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obra	: 5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL
Función	: 21 CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	: 046 DEPORTES
Grupo Funcional	: 0101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO
Secuencia Funcional	: 0098
Fuente de Financiamiento	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
Tipo de Recurso	: A SUB CUENTA - FONCOMUN
Total Disponible	: S/. 6,935.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunes, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Entidad, conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MAG. ULIANOV EARPAN KEHUARUCHO
GERENTE MUNICIPAL

Cc:
Alcaldía
GM
SG
GAJ
GAF
GPPYR
GSSC